



BOLETÍN
INFORMATIVO

H.N.M.E.

SECRETARÍA DE EXPANSIÓN Y DESARROLLO

DESDE 1961

www.monarquicosdeespaña.es
contacto@monarquicosdeespaña.es
expansion@monarquicosdeespaña.es



PRINCIPIOS BÁSICOS

DESDE 1961

CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA
MONARQUÍA PARLAMENTARIA
FELIPE VI
REY DE ESPAÑA

APUNTES DE INTERÉS (3)
DECÁLOGO DE VALORES (4)
CÓDIGO DE CONDUCTA (5)
CUOTA DE INGRESO (6)
DOCUMENTACIÓN Y
ORGANIGRAMA (7)

CONTENIDOS

APUNTES DE INTERÉS SOBRE LA HERMANDAD

- La asociación que preside D. José Fernández García tiene su origen en la Hermandad Nacional Monárquica del Maestrazgo, fundada el 21 de Octubre de 1961 por D. Ramón Forcadell y Prats, Alcalde de Ulldecona (Tarragona), NACE y se CONVIERTE en una institución civil y cultural aunque en realidad fuera CREADA en los años 40 del siglo XX con el firme propósito de restaurar la Monarquía en España.
 - La HNME es una Asociación sin ánimo de lucro defensora de la Constitución Española, la Monarquía Parlamentaria y de S.M. el Rey, que cuenta con unos Estatutos aprobados y amparados por la Ley Orgánica 1/2002 de 22 de marzo e inscrita con N° 21.546 en el Registro Nacional de Asociaciones en cumplimiento de todas sus obligaciones legales.
 - Disponemos de la revista digital "elmonarquico.com" donde se publica la información relativa a actos celebrados en toda la geografía Nacional, superando las 7.000 visitas diarias.
 - Puede pertenecer a la HNME, cualquier persona, independientemente de su condición social, política u orientación sexual, siempre que sea defensora de los valores que esta Hermandad defiende, aceptando el Código de Conducta, el Decálogo de Valores y los Estatutos.

DECÁLOGO DE VALORES

- Queremos asociar nuestra identidad a nuestro Decálogo de Valores que nos ha de permitir mostrarnos como personas y como institución y consolidarnos como una comunidad diferenciada, comprometida, admirada, dinámica y ética, promoviendo y practicando los siguientes valores:

- Defensa de la Unidad territorial de España
- Respeto y honor a los símbolos de la Nación y sin olvidar a los que dieron su vida por España.
 - Defensa de los valores Monárquicos recogidos en la Constitución española.
 - Defensa de los valores que encarnan al Rey y la Cultura Monárquica.
 - Excelencia en la vida personal y profesional.
 - Solidaridad con los colectivos y las personas más vulnerables y desfavorecidas.
 - Defensa del orgullo de ser español y proyección de los grandes logros históricos de la Nación española.
 - Sensibilidad ante los retos que plantea el desarrollo sostenible y la protección y el impulso del capital natural, social e intelectual de la Nación.
 - Defensa y práctica de los ideales cervantinos de justicia, tolerancia, libertad, honestidad, belleza, amor y amistad entre todos los seres humanos.
- Neutralidad política, respeto al pluralismo, objetividad, transparencia y ejemplaridad como institución, que se basará en la mayor consideración hacia las personas y los derechos fundamentales y libertades públicas, a la diversidad cualquiera que sea su naturaleza, evitando toda actuación que pueda producir discriminación alguna por razón de nacimiento, origen racial o étnico, género, sexo, orientación sexual, religión o convicciones, opinión, discapacidad, edad o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

NO ES MÁS UNO QUE OTRO, SI NO HACE MÁS QUE OTRO

El Código de Conducta es uno de nuestros signos de identidad. Los principios orientadores que se establecen en este documento no son opcionales sino de obligado cumplimiento para todos los miembros de la Hermandad Nacional Monárquica de España e inspiran nuestro comportamiento y decisiones y nos guían en nuestra acción diaria.

La reputación de nuestra institución depende no solo de lo que hacemos como personas, sino también, de como lo hacemos, por la relevancia y singularidad de nuestra misión al servicio de los valores y de la cultura Monárquica.

La conducta leal, honesta, íntegra y transparente de nuestra institución se orientará a fortalecer y a velar por la reputación de la Corona. Cada uno de nosotros debe aplicar el Código de Conducta de manera propia y ayudar a los demás a hacerlo.

Cuando se denuncie o existan sospechas de algún incumplimiento de nuestro Código de Conducta Conflictos investigará, corregirá y sancionará la infracción en proporción a la significación de la regla inobservada.



CUOTAS DE INGRESO:

SE ABONARÁ EN LA CUENTA ES02 0049 1710 5620 1010 7991 "CONCEPTO CUOTA ÚNICA DE INGRESO" LA CANTIDAD ESTABLECIDA SEGÚN ESTATUTOS, Y UNA CUOTA MÍNIMA ANUAL QUE SERVIRÁN PARA SUFRAGAR LO SIGUIENTE:

-
- DIPLOMA DE INGRESO
 - CARNET DE AFILIADO
 - NOMBRAMIENTO
 - GASTOS DE CORREO
 - APORTACIÓN A LA HERMANDAD

NO HAY NINGÚN OTRO TIPO DE GASTO. EXCEPTO QUE SEA VOLUNTARIA Y/O EXCEPCIONAL.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

- INSTANCIA OFICIAL DE INGRESO.
- FOTOCOPIA A 2 CARAS DEL DNI O DOCUMENTO VÁLIDO
- JUSTIFICANTE BANCARIO DEL ABONO DE LA CUOTA ÚNICA DE INGRESO.
- FOTOGRAFÍA TAMAÑO CARNET.
- CURRÍCULUM VITAE

ASAMBLEA GENERAL

